



**CENTRO DE  
ACOPIADORES DE  
CEREALES**

**Octubre de 2011**

**BOLETIN N° 1.758**

**RAMA ACOPIO**

## Nuevas escalas salariales



La Secretaría de Asuntos Laborales (FAECYS) presentó las nuevas escalas de remuneraciones para el personal de la Rama Acopio correspondientes al mes de Octubre.



La Secretaría de Asuntos Laborales, perteneciente a la Federación Argentina de Empleados de Comercios y Servicios, informó sobre las nuevas escalas salariales que entraron en vigencia a partir del mes de Octubre.

Dichas escalas corresponden a los trabajadores encuadrados en el CCT 130 aplicable a los empleados de comercio "Rama Acopio". Esta información incluye a cerealeros de hasta 25.000, de 25.000 a 75.000 y a los de más de 75.000 toneladas.

Las tarifas podrán consultarse en la página de la Federación de Acopiadores [www.acopiadores.com](http://www.acopiadores.com)

**Federación de Acopiadores de Cereales**  
(Información enviada el 26 de octubre de 2011)